JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00130

La parte demandante deberá estarse a lo resuelto en auto de 22 de julio de 2021. Obsérvese que se aportó el citatorio, el aviso, la copia cotejada del mandamiento de pago y de la demanda, la certificación de su entrega y los detalles de envío pero no el mensaje de datos remitido de la citación ni del aviso.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.